



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON URGENCIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 13 DE MARZO DE 2020

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
 Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
 D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
 D^a. MACARENA LLAMAS ELVIRA.
 D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretaria: D^a. MARIA DE LA HOZ MARTINEZ DE PABLO.

En San Agustín del Guadalix, a 13 de marzo de 2020, siendo las 13:30 horas, previa convocatoria y en sesión extraordinaria con urgencia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario la Vicesecretaria, D^a. Maria de la Hoz Martínez de Pablo. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Declaración de Urgencia.

Por unanimidad, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la urgencia de la presente sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.2.b) LBRL y 48.2 TRRL y 113 ROF motivada por la adopción de medidas urgentes por parte de las autoridades sanitarias.

2. Suspensión de la ejecución de determinados contratos administrativos a consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias (COVID-19).

ANTECEDENTES

PRIMERO. El BOCM número 57 del sábado 7 de marzo de 2020 publicaba la Resolución de la Dirección General de Salud Pública por la que se adoptan medidas en materia de salud pública en relación con la actividad de los Centros de Mayores, en las tipologías de hogares y clubes y servicios de convivencia familiar y social. Como consecuencia de ello este Ayuntamiento, previo acuerdo adoptado con la Junta Directiva del Centro de Mayores, y siguiendo el criterio de prevención marcado en la Resolución de la Dirección General de Salud Pública, procedió al cierre temporal del Centro.

SEGUNDO. La evolución de la situación ha llevado a la adopción de medidas extraordinarias por parte de las autoridades competentes, que se concretan en la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 59 de 10 de marzo.

Como medida preventiva se ha suspendido temporalmente la actividad educativa en todos los centros y etapas educativas.

En lo que se refiere al ámbito laboral, se expresan las recomendaciones que tienden a promover el teletrabajo, la flexibilidad horaria y trabajo a turnos y la celebración de reuniones mediante videoconferencia.

Por último, se realizan recomendaciones en el entorno familiar y de cuidado de menores y de personas mayores.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	13/03/2020
Firma 1 de 2	VICESECRETARIA-INTERVENTORA Y TESORERA
Maria de la Hoz Martínez Pablo	13/03/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52ac39f515294483981149a1724a504e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

TERCERO. Se trata de un conjunto de circunstancias que dieron lugar a que por parte de la Alcaldía se dictase con fecha 11 de marzo de 2020 la Resolución nº 248/2020, donde se establecen una serie de medidas complementarias en el ámbito local, necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado por las autoridades sanitarias, cuyo fin es el de colaborar en el mantenimiento de la salud pública y la seguridad de todas aquellas personas físicas y jurídicas que demandan, prestan o son receptoras de servicios públicos municipales. En la citada Resolución se procede, entre otras cosas, a suspender todas las actividades y servicios municipales durante el período comprendido entre el día 10 y el día 26 de marzo de 2020, salvo los servicios administrativos del Ayuntamiento, Policía Local y el Centro de Igualdad.

La suspensión de actividades y servicios municipales tiene una consecuencia directa para determinados contratos administrativos toda vez que impide la correcta ejecución de su objeto, por lo que es necesario suspender la misma, siendo ésta una competencia del órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto, y siendo la suspensión de los contratos una prerrogativa de la Administración y, por tanto, competencia del órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- LA SUSPENSIÓN de los contratos que a continuación se indican durante el período comprendido entre los días 11 y 26 de marzo de 2020, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden por las autoridades sanitarias.

1. Contrato de servicios para la gestión de la Escuela Infantil Trinidad Ruiz (2019/1285).
2. Contrato del servicio de Escuela de Adultos (2019/1200).
3. Contrato del servicio de Ludoteca Municipal (2016/144).

Los efectos de la suspensión se regirán por lo dispuesto en los respectivos Pliegos que forman parte del contrato suscrito y en la normativa que, en materia de contratación administrativa, resulte aplicable.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los contratistas.

TERCERO.- DAR CUENTA del presente acuerdo a la Intervención municipal, y a los Responsables de los respectivos contratos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 14:20 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, la Secretaria, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	13/03/2020
Firma 1 de 2	VICESECRETARIA- INTERVENTORA Y TESORERA
Maria de la Hoz Martínez Pablo	13/03/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52ac39f515294483981149a1724a504e001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

